



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

PROTOCOLO PARA LA VACUNACIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (ESQUIZOFRENIA, OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS Y TRASTORNO BIPOLAR) Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y RETRASO MENTAL)

I. Introducción

En diciembre del 2019, el mundo asistió a la aparición de los primeros casos de infección por la COVID-19, los que se extendieron con gran velocidad por todo el mundo, por lo que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud la calificó como una pandemia.

A partir de ese momento la evolución de la pandemia ha sido desigual en el mundo y, luego de una primera ola con gran cantidad de contagiados, enfermos y muertos, ahora nos encontramos afrontando una segunda ola que agrava la crisis sanitaria que sufre nuestro país, con resultados aún imprevistos.

Para reducir el impacto negativo en la población mundial y en la nuestra, los gobiernos han venido utilizando diversas estrategias de contención de la pandemia como el uso de medidas de protección para reducirla tales como el uso de mascarillas y protectores faciales, el distanciamiento social y el frecuente lavado de manos.

Sin embargo, el uso de tales estrategias acompañadas en ocasiones por cuarentenas y estados de emergencia no han logrado frenar eficazmente la propagación de la enfermedad. Tampoco ha sido posible conseguir un tratamiento eficaz y los enfermos pueden llegar a morir sin poder hacer nada para impedirlo. La crisis sanitaria se acentúa con la existencia de sistemas de salud históricamente ineficaces e insuficientes.

Habiendo ya comprendido que el COVID-19 perdurará en nuestras vidas por largo tiempo y, probablemente, se convierta en endemia, es que científicos de todo el mundo han logrado fabricar vacunas eficaces en ayudar a nuestro organismo a desarrollar inmunidad contra el virus que causa el COVID-19 sin que para ello tengamos que contraer la enfermedad. Existen diferentes tipos de vacunas que actúan de diferentes formas para aportar protección que ya se están distribuyendo en todo el mundo y es cada vez más la cantidad de personas vacunadas.

En este contexto, es primordial considerar un marco ético para la asignación equitativa de la vacuna COVID-19; el mismo que ha sido propuesto para EE.UU. por las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina y que la Organización Mundial de la Salud y otras entidades de manera





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

general, también han elaborado similares, y que resulta necesario considerarlos en nuestro país.

Estos marcos respaldan tres principios éticos universales: minimizar los daños y maximizar los beneficios; priorizar las poblaciones que pueden experimentar cargas de salud desproporcionadamente mayores como resultado de la pandemia de COVID-19 y respeto por igual de todas las personas y ser tratadas con igual dignidad y valor.

Habiéndose iniciado el proceso de vacunación en nuestro país de acuerdo a un plan de vacunación de varias fases, resulta necesario considerar a las personas con trastornos mentales graves como población prioritaria para la vacunación.

Las personas con trastornos mentales graves (psicosis y trastorno bipolar) y trastornos del neurodesarrollo, tienen un alto riesgo de afectación por COVID-19 y mortalidad.

Un estudio titulado "Asociación de trastornos psiquiátricos con mortalidad entre los pacientes con COVID-19" de Katlyn Nemani, MD; Chenxiang Li, PhD; Mark Olsson, MD, MPH; Esther M. Blessing, MD, PhD; Narges Razavian, PhD; Ji Chen, MS; Eva Petkova, PhD; Donald C. Goff, MD; encontró que después de ajustar por factores de riesgo demográficos y médicos, un diagnóstico premórbido de un espectro de esquizofrenia se asoció significativamente con la mortalidad.



En el texto titulado "Priorizar la vacunación COVID-19 para personas con enfermedades mentales graves", publicado el 01 de noviembre del 2020, Marc De Hert, Victor Mazereel, Johan Detraux, Kristof Van Assche First, refieren "Estudios recientes han demostrado que las personas con enfermedades mentales graves tienen un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad por COVID - 19". Por lo tanto, argumentamos que también deberían tener prioridad en la asignación de vacunas.



Victor Mazereel, Kristof Van Assche, Prof, Johan Detraux y Marc De Hert en su revisión sobre el tema "Vacuna COVID-19 para personas con enfermedades mentales graves: ¿por qué?, ¿qué? y ¿cómo?", concluyen "Los trastornos psiquiátricos, y especialmente las enfermedades mentales graves, se asocian con un mayor riesgo de infección por coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave y morbilidad y mortalidad relacionadas con COVID-19. Por lo tanto, las personas con enfermedades mentales graves deben tener prioridad en las estrategias de asignación de vacunas".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

II. Ámbito de aplicación

El presente protocolo es de aplicación en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y entidades privadas.

III. Consideraciones generales

1. La población objetivo para la vacunación son las personas con trastornos mentales graves (TMG): **esquizofrenia, otros trastornos psicóticos o trastorno bipolar**, y trastornos del neurodesarrollo (TND): **trastorno del espectro autista o retraso mental, leve, moderado, grave o profundo**.
2. En las personas con trastornos mentales grave o trastornos del neurodesarrollo, las vacunas son seguras y disminuyen las complicaciones graves derivadas del SARS-COV2. Puede utilizarse cualquier tipo de vacuna indistintamente y que esté autorizada por la DIGEMID (vacunas ARNm, inactivadas, etc).
3. La vacunación es voluntaria.
4. Las personas con trastornos mentales graves o trastornos del neurodesarrollo no tienen contraindicación a la vacunación salvo antecedentes de reacciones alérgicas severas.
5. Las personas con trastornos mentales graves o trastornos del neurodesarrollo que hayan tenido infección por el SARS-COV2 se vacunan según lo dispuesto por la autoridad sanitaria.
6. Las personas con trastornos mentales graves o trastornos del neurodesarrollo no deben haber recibido vacunas ni deben hacerlo después de la vacunación por SARS-COV2, según los plazos establecidos por la autoridad sanitaria.



IV. Consideraciones específicas

1. Las personas con trastornos mentales graves o trastornos del neurodesarrollo serán vacunadas en:
 - a. En los Centros de Vacunación o en Vacuna Car determinados por la Autoridad Nacional de Salud y será de acuerdo con programación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

- b. En el domicilio del paciente, en caso no puedan asistir por presentar discapacidad severa; la visita domiciliaria se programará a través de la IPRESS donde son tratados o del número 113 o 107.
 - c. Los Hospitales Nacionales o Regionales designados por la Autoridad Nacional Sanitaria, según programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones, DIRESA o GERESA.
2. Las reacciones adversas derivadas de la aplicación de la vacuna deben ser evaluadas y tratadas por su médico, y debe reportarse según la normatividad vigente.
 3. En personas con trastornos mentales graves o trastornos del neurodesarrollo, las recomendaciones son similares a la población general:
 - Todas las personas con TMG o TND que reciban vacuna contra la COVID-19 deben permanecer en observación en el centro de vacunación durante al menos 30 minutos después de recibir la vacuna.
 - Después de recibida la vacuna contra la COVID-19, es posible que se presenten algunos efectos secundarios, que generalmente es una señal de que su cuerpo está construyendo inmunidad.
 - Los efectos secundarios de la vacuna contra la COVID-19 pueden parecerse a un resfrío e incluso afectar la capacidad para realizar las actividades cotidianas, pero generalmente desaparecen en 1 a 3 días.
 4. La institución debe garantizar la continuidad del proceso de inmunización con el mismo tipo de vacuna de la primera dosis administrada y en los tiempos correspondientes.

V. Flujo de atención

1. Admisión:

- La persona con trastorno mental grave o trastorno del neurodesarrollo, ingresa con familiar o acompañante al Centro de Vacunación de manera preferencial (sin hacer la fila de espera).
- Se procede a su identificación con su Documento Nacional de Identidad (DNI); de encontrarse indocumentado se le otorgará un código de identificación.
- Se procede a verificar la condición diagnóstica específica de la persona con trastorno mental grave (**esquizofrenia, otros trastornos con psicóticos o trastorno bipolar**) o trastorno del neurodesarrollo (**trastorno del espectro autista o retraso mental**) a través de la presentación de certificado, constancia médica simple u otro documento que acredite su condición.





- Se verifica si se encuentra registrado en el Padrón de Vacunación, de no encontrarse registrado se ingresarán sus datos y se actualizará el padrón.

2. Triage:

- Ingresa acompañado de un familiar o acompañante quien estará junto a el/ella en todo momento.
- Se entrega el formato de consentimiento informado para que sea llenado y firmado por la persona con trastorno mental grave o trastorno del neurodesarrollo, o su familiar o acompañante cuando el usuario no se encuentre en condiciones de hacerlo.

3. Punto de vacunación

- Se dispondrá de un punto de vacunación específico para su atención (módulo de atención preferente).
- Se verifican los datos; se registra en el HIS.
- Se le explica sobre la técnica de vacunación y el tipo de vacuna a administrar. La persona debe estar sentada y con el brazo, donde se le aplicará la vacuna, descubierto, el que debe doblar para la relajación del músculo deltoides.
- El profesional de la salud debe cargar la jeringa con la solución de la vacuna y enseñarle al paciente o a su acompañante que la jeringa está cargada y luego de la aplicación de la vacuna enseñar la jeringa vacía.
- Limpiar la zona de aplicación de la vacuna.
- Introducir con rapidez la aguja de la jeringa con el bisel hacia arriba en ángulo de 90°.
- Retirar la aguja sin realizar masaje en el lugar de aplicación y mostrarle la jeringa vacía.
- Cubrir la zona de punción con torunda de algodón.
- Reiterar las posibles reacciones de la vacuna.
- Desechar los insumos propios de la vacunación en la caja de bioseguridad.
- Indicar al vacunado y a su familiar o acompañante la fecha de su próxima vacuna en caso ser la primera dosis.
- Se entrega carné de vacunación.



4. Monitoreo y observación

- Se realizará la observación por un período mínimo de 30 minutos para garantizar la identificación precoz de algún efecto adverso.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

- De presentarse algún evento supuestamente atribuido a la vacunación e inmunización (ESAVI), se procederá de acuerdo al Plan Actualizado de Vacunación.
- Culminado el tiempo de observación, el vacunado y su familiar o acompañante se retirarán del centro de vacunación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

ALGUNAS PAUTAS PARA VACUNAR A PERSONAS CON AUTISMO O RETRASO MENTAL

Las personas con Trastorno del Espectro Autista o Retraso Mental pueden tener algunas dificultades en la comunicación y socialización. Por eso, es importante tomar medidas que contribuyan con agilizar y facilitar el proceso de su vacunación.



1. Permitir que estén acompañados en todo momento con algún familiar o persona de su confianza.
2. Explicarles de manera sencilla y clara sobre el procedimiento como que la vacuna es importante para protegerlos del coronavirus, que se les aplicará en el hombro y sentirán un pinchazo leve y que es importante se mantengan sentados mientras son vacunados.
3. Informarles que luego de la vacunación, esperarán aproximadamente 30 minutos para monitorear que no presenten manifestaciones de gravedad, y que luego podrán regresar a sus casas.
4. Comentarles sobre las molestias que podrían tener luego de la vacunación, estando ya en casa, como dolor de hombro, leve dolor de cabeza, cansancio. Si presentaran algún otro malestar, pueden llamar a la línea gratuita 113 para recibir orientación.



Los familiares o acompañantes pueden brindar información que ayude en la vacunación por ejemplo si sus familiares o amigos tienen alguna dificultad sensorial y son sensibles al ruido fuerte o a ciertas texturas, las formas que los ayuden a calmarse si se estresan o angustian, entre otras cosas.



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

6. De ser posible, tener material visual que ayude a transmitir la información de manera clara.
7. Finalmente, hay que informar que, para tener una mayor protección frente al coronavirus, es importante colocarse una segunda dosis en los plazos establecidos por la autoridad sanitaria.

